

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<b>Año LXXVII</b> <b>EDICION DE 16 PAGINAS</b> <b>APARECE LOS DIAS HABLES</b>	Salta, 23 de setiembre de 1985	Correo Argentina SALTA	<b>FRANQUEO A PAGAR</b> <b>CUENTA N° 21</b> Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 272324
<b>N°. 12.305</b>  Tirada de 550 Ejemplares  <b>HORARIO</b> Para la publicación de avisos <b>LUNES A VIERNES</b> de 7,30 a 12 horas	<b>Sr. ROBERTO ROMERO</b> Gobernador  <b>Sr. RODOLFO ANICETO</b> <b>FERNANDEZ</b> Ministro de Gobierno, Justicia y Educación  <b>C.P.N. EMILIO MARCELO</b> <b>CANTARERO</b> Ministro de Economía  <b>Lic. ALEJANDRO BALUT</b> Ministro de Bienestar Social  <b>Dr. RENE ALBERTO GOMEZ</b> Secretario de Estado de Gobierno	<b>DIRECCION Y</b> <b>ADMINISTRACION</b>  ZUVIRIA 490  TELEFONO N° 214780   <b>ARMANDO TROYANO</b> Director	
<b>Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</b> <b>Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</b>			

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## TARIFAS

## I - PUBLICACIONES

RESOLUCION Nº 770 del 29/5/85

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos)	A 1,20	A 0,05
—Convocatorias Asambleas Entidades Profesionales	A 2,20	A 0,05
—Convocatorias Asambleas Comerciales	A 4,—	A 0,05
—Avisos Comerciales	A 4,—	A 0,05
—Avisos Administrativos	A 2,20	A 0,05
—Edictos de Mina	A 2,70	A 0,05
—Edictos Concesión de Agua Pública	A 2,70	A 0,05
—Edictos Judiciales	A 1,—	A 0,05
—Posesión Veinteñal	A 2,80	A 0,05
—Edictos Sucesorios	A 1,40	A 0,05
—Remates Inmuebles y Automotores	A 2,—	A 0,05
—Remates Varios	A 1,80	A 0,05
—Balances:		
Ocupando más de ¼ y hasta ½ página	A 9,—	
Ocupando más de ½ y hasta 1 página	A 15,—	
Más un adicional de	A 7,50 en concepto de prueba.	

## II - SUSCRIPCIONES

## III - EJEMPLARES

Anual	A 12,—	Por ejemplar, dentro del mes	A 0,15
Semestral	A 7,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	A 0,40
Trimestral	A 4,50	Atrasado, más de un año	A 0,80
Mensual	A 3,—	Separata	A 1,60

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# Sumario

## Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

### DECRETOS

S.G.G. Nº 1766	2-9-85	— Pone interinamente a cargo de la Secretaría General de la Gobernación al señor Subsecretario General de la Gobernación	2882
S.G.G. Nº 1794	12-9-85	— Declara Huéspedes de Honor del Gobierno de la Provincia de Salta a S.E. el señor Ministro Consejero de la Embajada de los EE. UU. de Norteamérica y su señora esposa	2882
M.E. Nº 1795	12-9-85	— Amplía el Anexo I del decreto Nº 1124/85	2883
M.C. Nº 1798	12-9-85	— Acepta renuncia presentada por Defensora Oficial Civil Nº 2 del Distrito Judicial del Norte de Orán	2883
M.C. Nº 1801	12-9-85	— Prorroga designaciones temporarias y contrataciones de personal del Ministerio de Gobierno	2883
M.C. Nº 1803	12-9-85	— Dispone la adscripción del Escribano Jorge Argentino Brandón al Registro Notarial Nº 19	2883

Pág.

**DECRETOS SINTETIZADOS**

M.B.S. Nº 1789	9-9-85	— Aprueba Licitación Pública Nº 17/85 convocada por el Hospital San Vicente de Paúl de San Ramón de la Nva. Orán ..	2884
M.B.S. Nº 1790	9-9-85	— Aprueba Licitación Pública Nº 1/85 convocada por el Hospital San Vicente de Paúl de San Ramón de la Nva. Orán ..	2884
M.B.S. Nº 1791	10-9-85	— Aprueba Licitación Pública Nº 13/85 convocada por el Hospital San Vicente de Paúl de San Ramón de la Nva. Orán ..	2884
M.B.S. Nº 1792	10-9-85	— Aprueba Licitación Pública Nº 16/85 convocada por el Hospital San Vicente de Paúl de San Ramón de la Nva. Orán ..	2884
M.B.S. Nº 1793	10-9-85	— Aprueba Licitación Pública Nº 18/85 convocada por el Hospital San Vicente de Paúl de San Ramón de la Nueva Orán ..	2885
S.G.G. Nº 1796	12-9-85	— Incluye en los términos del Decreto Nº 1164/82 el aparato telefónico Nº 220.000 perteneciente a la Central de la Casa de Gobierno .....	2885
S.G.G. Nº 1797	12-9-85	— Asigna interinamente las funciones de Director General de Administración de Personal al Jefe del Dpto. Auditoría Gral.	2885
M.B.S. Nº 1799	12-9-85	— Acepta renuncia presentada por profesional a la función de Director de Farmacias .....	2885
M.G. Nº 1800	12-9-85	— Conmuta condena a interno del Serv. Penitenciario de la Pcia.	2885
M.G. Nº 1802	12-9-85	— Reduce condena a interno del Serv. Penitenciario de la Pcia.	2885

**EDICTO DE MINA**

Nº 57674	— Jaime Rogelio Uro y José Alberto Gómez .....	2885
----------	--	------

**LICITACIONES PUBLICAS**

Nº 57699	— Dirección Nacional de Vialidad, Nº 34/85 .....	2886
Nº 57675	— Dirección Nacional de Vialidad, Nº 1704/85 .....	2886

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

Nº 57643	— Celso Casimiro .....	2886
----------	------------------------	------

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 57763	— Bernardina Milagro García de Ruiz, Expte. Nº A-61.306/85 .....	2886
Nº 57761	— Manuela Benítez Martín de Pérez, Expte. Nº 2.715/84 .....	2886
Nº 57758	— Senderowicz Felipe, Expte. Nº A-63.104/85 .....	2887
Nº 57757	— Juan Carlos García, Expte. Nº A-63.901/85 .....	2887
Nº 57747	— Andrés Moya Morales, Expte. Nº A-62.452 .....	2887
Nº 57743	— Manuel Correjidor, Expte. Nº A-59.300/85 .....	2887
Nº 57732	— Cabezas Oscar Alfredo, Expte. Nº A-57.443/84 .....	2887
Nº 57730	— Agustín Gómez Basualdo, Expte. Nº A-63.157/85 .....	2887

**REMATES JUDICIALES**

Nº 57769	— Por Justo A. Figueroa, Juicio: Expte. A-60.424/85 .....	2887
Nº 57766	— Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 1.191/84 .....	2888
Nº 57765	— Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-61.550/85 .....	2888
Nº 57750	— Por Alberto Fiorenza, juicio: Construcciones Meijide S.A.C.I. ....	2888
Nº 57616	— Por Justo A. Figueroa, Juicio: Expte. Nº A-59652/85 .....	2888

**POSESION VEINTENAL**

Nº 57744	— Silvia Díaz .....	2889
----------	---------------------	------

**INSCRIPCION DE MARTILLERO**

Nº 57701	— Ruberto Sáenz Alfredo Omar .....	2889
----------	------------------------------------	------

**EDICTOS JUDICIALES**

Nº 57764	— Ale Julio .....	2889
Nº 57751	— Héctor Sabra .....	2889

<b>CONCURSO PREVENTIVO</b>	<b>Pág.</b>
Nº 57709 — Herzig Emilio René .....	2889

## Sección COMERCIAL

### CONTRATO SOCIAL

Nº 57768 — Rubros S.R.L. ....	2890
Nº 57767 — Giardino S.R.L. ....	2891

### AVISOS COMERCIALES

Nº 57762 — Conciel S.A. ....	2892
Nº 57728 — P. Benasi S.R.L. ....	2892

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

Nº 57759 — Sociedad de Arquitectos de Salta, para el día 27-9-85 .....	2893
--	------

### ASAMBLEAS

Nº 57760 — Asociación Mutual del Personal de Inta Salta, para el día 23-10-85 .....	2893
Nº 57756 — Asociación Argentina de Criadores y Propietarios de Caballos Peruano-Argentino de Paso, para el día 11-10-85 .....	2893

### CONVOCATORIA A ELECCIONES

Nº 57746 — Agrerriación Docente Provincial .....	2894
--	------

### RECAUDACION

Nº 57770 — Del día 20-9-85 .....	2894
----------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 12 de Setiembre de 1985

Salta, 2 de Setiembre de 1985

#### DECRETO Nº 1766

##### Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial realizado por el señor Secretario General de la Gobernación, doctor Santos Jacinto Dávalos, a partir del día 2 de setiembre del año en curso a la Capital Federal.

Por ello,

##### El Gobernador de la Provincia

##### D E C R E T A:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de la Secretaría General de la Gobernación a partir del día 2 de setiembre del año en curso, al señor Subsecretario General de la Gobernación doctor Ricardo Carim Haddad, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Dávalos - Fernández.

#### DECRETO Nº 1794

##### Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 01-43.116/85.

VISTO el arribo a esta ciudad de S.E. el señor Ministro Consejero de la Embajada de los Estados Unidos de Norteamérica, don John Bushnell, su señora esposa y comitiva;

Por ello,

##### El Gobernador de la Provincia

##### D E C R E T A

Artículo 1º — Decláranse Huéspedes de Honor del Gobierno de la Provincia de Salta, a S. E. el señor Ministro Consejero de la Embajada de los Estados Unidos de Norteamérica, don John Bushnell y su señora esposa Ann de Bushnell, mientras duren sus permanencias en esta ciudad.

Art. 2º — Decláranse Huéspedes Oficiales del Gobierno de la Provincia, a los integrantes de la comitiva que acompaña a S.E. el señor Ministro Consejero de la Embajada de los Estados Unidos.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Dávalos - Fernández.**

Salta, 12 de Setiembre de 1985

DECRETO Nº 1795

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Estado de Hacienda y Economía**

VISTO lo dispuesto por el Decreto Nº 1124/85 en su artículo 1º, en cuanto excluye de la suspensión y paralización dispuestas por los Decretos Nºs. 1366/71 y 2380/71 a la adjudicación en venta de las parcelas ubicadas en el Departamento Capital que se detallan en el Anexo I de dicho decreto, a los efectos de implementar los planes de vivienda de la Sociedad del Estado "PROVIPO"; y,

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de afectar al plan parcelas recientemente detectadas en el Departamento Capital, para la implementación de dicho programa;

Por ello:

**El Gobernador de la Provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Amplíase el Anexo I del Decreto Nº 1124/85, para incluir los siguientes inmuebles, pertenecientes al Departamento Capital:

Sección	Manzana	Parcela	Matrícula
0	600	2	72.502
T	27 B	1	62.679
-	-	-	96.696
T	27 D	1	65.988
T	27 E	remanente	65.989
0	223 A	1	62.071
F	142 A	12	63.405

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO- Cantarero - Dávalos - Paesani.**

Salta, 12 de Setiembre de 1985

DECRETO Nº 1798

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

**Secretaría de Estado de Gobierno**

Expte. Nº 41-25.725

VISTO la renuncia interpuesta,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia interpues-

ta por la doctora Graciela María Flores, D.N. I. Nº 11.081.315, al cargo de Defensora Oficial Civil Nº 2 del Distrito Judicial del Norte-Circunscripción Orán, a partir del 1º de setiembre del corriente año.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Fernández - Dávalos - Gómez.**

Salta, 12 de Setiembre de 1985

DECRETO Nº 1801

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

Expte. Nº 59-6836 y agregados

VISTO que el Ministerio del rubro solicita se prorroguen las designaciones temporarias y contrataciones de personal que se desempeña en organismos de su jurisdicción, cuya vigencia ha caducado el 31 de agosto del año en curso; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la gestión responde a pedidos efectuados por los titulares de cada repartición donde cumplen funciones los agentes y se funda en estrictas necesidades de servicio;

Que en mérito a lo expuesto, es propósito hacer lugar a la prórroga por el término de un (1) mes;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Prorróganse hasta el 30 de setiembre del año en curso, las designaciones temporarias y contrataciones de personal que se desempeña en organismos dependientes de la Jurisdicción 3, Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, cuya vigencia caducará el 31 de agosto de 1985.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Dávalos - Fernández.**

Salta, 12 de Setiembre de 1985

DECRETO Nº 1803

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

VISTO el expediente Nº 41-25.710, donde la Escribana Estela Hayde Sabbaga de Alvarez, titular del Registro Notarial Nº 19, solicita la adscripción del Escribano Jorge Argentino Brandon, quien firma de conformidad el pedido; y

**CONSIDERANDO:**

Que del informe brindado por el Colegio de Escribanos de Salta (fs. 3), dictamen de Fiscalía de Gobierno (fs. 4) y lo dispuesto por decre-

to Nº 1708/85, surge que no existen impedimentos para hacer lugar a la gestión;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Dispónese la adscripción del Escribano Jorge Argentino Bradón, D. N. I. Nº 10.167.785 (Matrícula 221), al Registro Notarial Nº 19, del cual es titular la Escribana Estela Hayde Sabbaga de Alvarez, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 5576 — Código del Notariado— y modificatoria Nº 6045.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Dávalos - Fernández.  
Gómez.**

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

**Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1789 - 9-9-85 - Expte. Nº 18.456/85 - Cód. 78**

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública Nº 17/85 convocada el 30 de julio del corriente año, por el Servicio Administrativo 1, Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, para la adquisición de artículos de limpieza, con destino al Servicio Depósito General del citado nosocomio, la que se adjudica a las siguientes firmas:

Distribuidora Rivadavia S.R.L.: Los renglones Nºs. 1, 2 y 4, por la suma de doscientos cincuenta y un australes (-A- 251,00).

Alberto Nader: Los renglones Nºs. 3, 5, 9, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 23, 24, 27, 29, 30 y 31, por la suma de cuatro mil seiscientos australes (-A- 4.600,00).

Segumoa S.R.L.: Los renglones Nºs. 6, 8, 14, 22, 25, 26 y 28, por la suma de un mil ciento cuarenta y nueve australes con diez centavos (-A- 1.149,10).

Glasser Chemical S.R.L.: Los renglones Nºs 7, 10 y 18, por la suma de seiscientos treinta y cinco australes (-A- 635,00).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a seis mil seiscientos treinta y cinco australes con diez centavos (-A- 6.635,10), se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 12/1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 9, Ejercicio 1985.

**Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1790 - 9-9-85 - Expte. Nº 18.284/85 - Cód. 78**

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública Nº 1/85 (Fondos de Arancelamiento Hospitalario), convocada el 31 de julio de 1985 por el

Servicio Administrativo 1, Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, para la adquisición de motocicletas, con destino al Departamento de Atención Primaria de la Salud del citado nosocomio, la que se adjudica a la siguiente firma:

Daniel Guillermo David: El renglón Nº 1, por la suma de tres mil cuatrocientos australes (-A- 3.400,00).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 12/1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 2, Ejercicio 1985, "Fondos de Arancelamiento Hospitalario".

**Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1791 - 10-9-85 - Expte. Nº 18.332/85 - Cód. 78**

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública Nº 13/85 convocada el 31 de julio del año en curso, por el Servicio Administrativo 1, Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, para la adquisición de cámaras y cubiertas, con destino al Servicio de Ingeniería y Mantenimiento del referido nosocomio, la que se adjudica a las siguientes firmas:

Eurogoma S.A.: Los renglones Nºs. 3, 6, 7, 9, 10 y 11, por la suma de seis mil ochocientos noventa y dos australes (-A- 6.892,00).

Gomería Montecarlo: Los renglones Nros. 1, 2, 4, 5, 8 y 12, por la suma de seis mil cuarenta australes (-A- 6.040,00).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, cuyo monto es de doce mil novecientos treinta y dos australes (-A- 12.932,00), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 12/1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 13, Ejercicio 1985.

**Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1792 - 10-9-85 - Expte. Nº 18.493/85 - Cód. 78**

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública Nº 16/85 convocada el 30 de julio del año en curso, por el Servicio Administrativo 1, Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, para la adquisición de medicamentos y películas radiográficas, con destino al Servicio de Farmacia del citado nosocomio, la que se adjudica a las siguientes firmas:

Laboratorios Astra S. A. Los renglones Nros. 12 y 20, por la suma de Seiscientos cincuenta australes (A 650,-).

Laboratorios Fada I. C. y F. S. R. L.: El renglón Nº 14, por la suma de Un mil ciento setenta y ocho australes (A 1.178,-).

Productos Roche S. A.: Los renglones Nros. 15, 33 y 34, por la suma de Novocientos sesenta australes con sesenta y ocho centavos (A 960,68).

Laboratorios Poen S. A. C. I. F. I.: El renglón Nº 30, por la suma de Seiscientos ochenta australes (A 680,-).

Laboratorios Argentina S. A. C. I. F. I.: Los renglones Nros. 43 y 44, por la suma de Dos mil trescientos diez australes (A 2.310,-).

Takadis S. R. L.: Los renglones Nros. 35, 36, 37, 38, 41 y 42, por la suma de Once mil quinientos cuarenta y ocho australes (A 11.548,-).

Electromedicina Salta S. R. L.: Los renglones Nros. 39 y 40, por la suma de Ciento setenta australes (A 170,-).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Diecisiete mil cuatrocientos noventa y siete australes con cuarenta y ocho centavos (A 17.497,58), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 12/1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 7, Ejercicio 1985.

Art. 3º — Decláranse desiertos los renglones Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31 y 32, y autorizase al Servicio de Compras del Hospital San Vicente de Paúl de San Ramón de la Nueva Orán, a realizar la compra directa de los mismos por la suma aproximada de Siete mil trescientos cuarenta y ocho australes (A 7.348,-), con encuadre en las disposiciones del artículo 27, inciso B) de la Ley de Contabilidad vigente y artículo 2º del decreto Nº 337/78 e imputación a las partidas presupuestarias consignadas en el artículo anterior.

**Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1793 - 10-9-85 - Expte. Nº 18.468/85 - Código 78.**

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública Nº 18/85 convocada el 31 de julio del corriente año, por el Servicio Administrativo 1: Hospital San Vicente de Paúl de San Ramón de la Nueva Orán, para la adquisición de elementos de plomería, con destino a dicho nosocomio, la que se adjudica a las siguientes firmas:

Emapsa S. A.: Los renglones Nros. 1 al 51, 55, 57 al 68, por la suma de siete mil cuatrocientos treinta y dos australes con quince centavos (A 7.432,15).

Distribuidora Rivadavia: Los renglones Nros. 53, 54 y 56, por la suma de Trescientos sesenta y siete australes con ochenta centavos (A 367,80).

Ing. René Leonardo Tarifa: El renglón Nº 52, por la suma de cuatrocientos ochenta australes (A 480,-).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Ocho mil doscientos setenta y nueve australes con noventa y cinco centavos (A 8.279,95), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 12/1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 12, Ejercicio 1985.

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1796 - 12-9-85 - Expediente Nº 41235/85 - Código 01.**

Artículo 1º — Inclúyese el bimestre Noviembre-Diciembre/84 en los términos del Decreto Nº 1164/82, de fecha 26 de Octubre de 1982, al aparato telefónico Nº 220.000, perteneciente a la Central de Casa de Gobierno.

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1797 - 12-9-85.**

Artículo 1º — Asignar interinamente las funciones de Director General de Administración de Personal, al Jefe del Departamento Auditoría General del citado organismo, Licenciado Julio Mo-

reno, Agrupamiento Personal Superior, Categoría 23, a partir del día 16 de setiembre del año en curso, y mientras dure la ausencia de su titular, doctora María Lelia Chaya, con todas las atribuciones y responsabilidades que le son propias.

**Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1799 - 12-9-85 - Expte. Nº 85.628/85 - Código 66.**

Artículo 1º — A partir de la fecha del presente decreto, acéptase la renuncia presentada por el señor Hugo Nicolás Torres, legajo número 62502, clase 14, categoría 18, profesional asistente (farmacéutico), a la función de Director de Farmacias, dependiente de la Dirección General de Desarrollo de Servicios de Salud, asignada interinamente por decreto Nº 918/84.

Art. 2º — Déjase sin efecto el artículo 2º del decreto Nº 918 de fecha 27 de abril de 1984.

Art. 3º — Con igual vigencia, déjase establecido que el señor Hugo Nicolás Torres, legajo Nº 62502, continuará desempeñándose como profesional asistente (farmacéutico), en el cargo de clase 14, categoría 18, en la Dirección de Farmacias dependiente de la Dirección General de Desarrollo de Servicios de Salud, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 4º — El monto correspondiente deberá desafectarse de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública, Ejercicio 1985.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 1800 - 12-9-85 - Expediente Nº 41-25.298 y Agregados.**

Artículo 1º — Conmútase en doce (12) meses, la condena impuesta por la Excma. Cámara Primera en lo Criminal a Domingo Adolfo Agüero, por el delito de homicidio simple, y que viene cumpliendo en la Unidad Carcelaria Nº 1 del Servicio Penitenciario de la Provincia.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 1802 - 12-9-85 - Expediente Nº 50-121.552/85.**

Artículo 1º — Amplíanse los términos del artículo 1º del decreto Nº 77 de fecha 18-I-85, incluyéndose en el mismo al interno penado Mario Juan Casimiro (Primario sin sanción), alojado en la Unidad Carcelaria Nº 1 de esta ciudad, con una reducción de su condena del doce por ciento (12%).

**EDICTO DE MINA**

O.P. Nº 57.674

R. s/c. Nº 3617

El doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 235 del C. de Minería que, Jaime Rogelio Uro y José Alberto Gómez, han solicitado el día 9 de abril de 1985, la mensura de la mina de mica y berito, de su propiedad, denominada: "Daniela Primera", ubicada en el departamento de Molinos, que tramita por Expediente Nº 12.074, la cual constará de tres pertenencias de 6 hectáreas cada una, que se ubicarán así: Pertenencia 2: A partir del PMD. se mide 100 m. az. 180º00' para ubicar el PP.

luego 150 m. az. 270°00' para ubicar el esquinero I, luego 200 m. az. 360°00' para ubicar el esquinero II, luego 300 m. az. 90°00' para ubicar el esquinero III y luego 200 m. az. 180°00' para ubicar el esquinero IV y finalmente 150 m. az. 270°00' para coincidir nuevamente con el PP. Pertenencia 3: Se toma como base los esquineros delimitados para la pertenencia II, a partir del esquinero IV se mide 300 m. az. 90°00' para ubicar el esquinero V, luego 200 m. az. 360°00' para ubicar el esquinero VI y finalmente 300 m. az. 270°00' para coincidir con el esquinero III. Pertenencia 1: Se toma como base los esquineros delimitados para la pertenencia 2, a partir del esquinero II se mide 300 m. az. 270°00' para ubicar el esquinero VII, luego 200 m. az. 180°00' para ubicar el esquinero VIII y finalmente se mide 300 m. az. 90°00' para coincidir con el esquinero I. Salta, 9 de mayo de 1985. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Sin cargo e) 12, 23-9 y 3-10-85

## LICITACIONES PUBLICAS

O. P. N° 57699 F. N° 2176

### DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 34/85 del 5° Distrito. Objeto: Rutas 9 y 34 - Provincia de Salta. Tramo: Rosario de la Frontera - Río Piedras (reconstrucción defensas de alambre tejido y piedra embolsada).

Presupuesto: A 15.050,-. Depósito de Garantía: A 150,50. Precio del Pliego: A 3,-. Plazo de obra: 2 meses.

Presentación de Propuestas: 25 de setiembre de 1985 a las 10 horas, en la sede del 5° Distrito, Pellegrini N° 715-Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. — Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro: A 11,- e) 17 al 23-9-85

O.P. N° 57.675 F. N° 2174

### DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo Proyecto incluido en el Préstamo N° 62-IC-AR), se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a licita-

ción pública N° 1704/85 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de la siguiente obra: Objeto: Ruta 50, Provincia de Salta-Tramo: San Ramón de la Nueva Orán-Límite con Bolivia, Sección: Nuevo Puente s/Arroyo Solazuty y Accesos. (construcción de un puente de hormigón armado y sus accesos). Presupuesto: -A- 870.000.- Depósito de garantía: -A- 8.700.- Precio del pliego: -A- 180.- Plazo de obra: 10 meses. Presentación de propuestas: 18 de octubre de 1985 a las 11 horas en la Sede del 5° Distrito, Pellegrini 715, Salta.

Néstor Enrique Berto

Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al Cobro -A- 33,30.- e) 12-9 al 3-10-85

## CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. N° 57643 R. s/c. N° 3613

Ref.: Expte. N° 34-110.102/80.

A los efectos establecidos en el Artículo 350 Inciso b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Celso Casimiro tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar la propiedad catastro N° 1060 del Departamento de Cachi, una superficie de 300 metros cuadrados, con una dotación de 0,015 l/seg. a derivar del río Trancas, margen izquierda, mediante la acequia del mismo nombre, con carácter permanente y a perpetuidad. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 350, Inciso d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 10 de setiembre de 1985.

Ing. Oscar Jorge Dean

Jefe Dpto. Explotación Riego

A.G.A.S.

Sin cargo

e) 11 al 25-9-85

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. N° 57763 F. N° 27601

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nominación, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de doña BERNARDINA MILAGRO GARCIA de RUIZ, Expte. N° A-61.306/85, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo aperci-

bimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación de este edicto por tres días. — Salta, 6 de setiembre de 1985. — Dr. Luis Angel Márquez, Secretario.

Imp. A 4,20

e) 23 al 25-9-85

O. P. N° 57761

F. N° 27602

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez de 1° Inst. C. y C., Distr. Jud. Norte, Circunscripción Tartagal, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bie-



nes de la sucesión de MANUELA BENITEZ MARTIN DE PEREZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 2.715/84. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Tartagal, 21 de agosto de 1985. — Dra. Norma Andriano de Eguía, Secretaria.

Imp. A 4,20 e) 23 al 25-9-85

O. P. Nº 57758 F. Nº 27606

El doctor Jorge Garnica López, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 9ª Nominación, Secretaria de la doctora Isabel Cornejo, en autos: SENDEROWICZ, FELIPE - Sucesorio, Expediente Nº A-63.104/85, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos. — Salta, 18 de setiembre de 1985. — Dra. Isabel Cornejo, Secretaria.

Imp. A 4,20 e) 23 al 25-9-85

O. P. Nº 57757 F. Nº 27607

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS GARCIA (Expediente Nº A-63.901/85), para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos: 3 días. — Salta, setiembre 20 de 1985. — Dra. María Cristina Rossi de Saravia, Secretaria.

Imp. A 4,20 e) 23 al 25-9-85

O. P. Nº 57747 F. Nº 27575

El Dr. Luis Félix Costas, Juez de 1ª Instancia Civil y Com. de 3ª Nom. de la provincia de Salta, en el Expte. Nº A-62452 caratulado "Juicio Sucesorio de Andrés Moya Morales", cita y emplaza por treinta días, a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la presente sucesión. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia, en un diario local (Art. 723 inc. 2º del Código de Procedimientos Civiles de la Provincia). Secretaria Carranza. Salta, 5 de setiembre de 1985. M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. A 4,20. e) 20 al 24-9-85

O. P. Nº 57743 F. Nº 27584

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Com. de 4ª Nominación, secretaria de la Dra. María Eugenia Yaique, en los autos caratulados "Manuel Corregidor, Sucesorio", Expte. Nº A-59.300/85, cita y emplaza a los herederos y acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 15 de junio de 1985. Dra. María Eugenia Yaique, Secretaria.

Imp. A 4,20. e) 20, 23 y 24-9-85

O.P. Nº 57.732 F. Nº 27.541

El doctor Jorge Garnica López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nomina-

ción, en Expediente Nº A-57.443/84, caratulado "Cabezas Oscar Alfredo, Sucesorio", cita a todos los que se consideren a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 25 de febrero de 1985. Isabel Cornejo, Secretaria.

Imp. -A- 4,20.- e) 19 al 23-9-85

O. P. Nº 57.730 F. Nº 27.544

El doctor Luis Félix Costas, Titular del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia, 3ra. Nominación, Secretaria a cargo de la doctora Silvia P. de Martínez, en los autos "Sucesorio de Agustín Gómez Basualdo", Expediente Nº A-63.157/85, cita y emplaza a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación, por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 11 de setiembre de 1985. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. -A- 4,20.- e) 19 al 23-9-85

## REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 57769 F. Nº 27608

Por JUSTO A. FIGUEROA

JUDICIAL

Inmueble urbano

El día 24 de setiembre de 1985, a horas 19,15, en mi escritorio de calle Santiago del Estero número 669, ciudad, por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, en juicio Ejecutivo que se le sigue a Fernández, Espósito Néstor, Expediente Nº A-60.424/85, remataré con la base de A 51,31, correspondiente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble individualizado con el Catastro. Nº 24042, Sección J, Manzana 72, Parcela 15 del Dpto. Capital. Superficie total: 520 metros cuadrados; 10 metros de frente por 52 metros de fondo. Consiste en un terreno ubicado en calle Ricardo San Millán entre Superí y Carlos Fores, a 42 metros de esta última. Estado de ocupación: libre de ocupantes. El inmueble podrá ser revisado en cualquier horario. Forma de pago: de contado. Señá: 30% del precio a cuenta del mismo. Saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Edictos: dos días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Justo A. Figueroa, Santiago del Estero Nº 669. Tels. 211665 - 221017.

Imp. A 4,- e) 23 y 24-9-85

O. P. Nº 57766

F. Nº 27613

Por ERNESTO V. SOLA

## JUDICIAL

## Inmueble edificado ubicado en Corrientes 1011

El día 27 de setiembre de 1985 a horas 18 en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de Sentencia del Trabajo Nº 3, en los autos: Ejecución de Honorarios que se le sigue a Marín, Hugo Eduardo, Expte. Nº 1.191/84, remataré con la base de A 40,10, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble urbano edificado, sito en Corrientes Nº 1011, Capital 01, Sección E, Manz. 80, Parcela 23, Matrícula 25.219. Ext. Frente 9 mts.; Fdo. 24,50 mts. Sup. 220,50 m. Límites: N., calle Corrientes; S., Lote 2; E., Lote 1; O., Lote 22. Antec. Dominial L. 268, F. 63, A. 1. Posee un tinglado de aprox. 9 mts. por 25 mts. y dentro del mismo una oficina de aprox. 2 por 4 mts. Estado de ocupación: ocupado por un negocio de venta de materiales de construcción del demandado. Forma de pago: de contado. Edictos 3 (tres) días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto de remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. — Ernesto V. Solá. 25 de Mayo 322, ciudad. Tel. 217260 - Salta.

mp. A 6,-

e) 23 al 25-9-85

O. P. Nº 57765

F. Nº 27614

Por ERNESTO V. SOLA

## JUDICIAL

## Una bandeja giradisco marca JVC Mod. 100

El día 7 de octubre de 1985 a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición del señor Juez de 1ª Inst. C. y C. de 11ª Nominación en autos: Eje. Prendaria que se le sigue a Sánchez, Roberto Julio, Expte. Nº A-61.550/85, remataré con la base de A 80,- y de contado una Bandeja giradisco marca JVC Mod. LA 100 serie Nº 600170, que puede ser revisada en Los Partidarios Nº 1251, horario comercial. Edictos 2 (dos) días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. — Ernesto V. Solá, Martillero Público. — 25 de Mayo 322, ciudad Tel. 21-7260

Imp. A 3,60

e) 23 y 24-9-85

O. P. Nº 57750

F. Nº 27566

Por orden del señor Juez de 3ª Nom. Civ. y Com. (Nº 3 de Sociedades y Concursos), de la ciudad de Córdoba, se hace saber por cuatro días que en los autos caratulados: "Concurso Especial del Banco de la Provincia de Santiago del Estero, en: "Construcciones Meijide S.A.C.I., Quiebra Pedida", se ha resuelto que el martillero judicial Sr. Alberto Fiorenza, Mat. Prof. 01-00082, subaste públicamente el día 26 de setiembre de 1985, a las 9.00 horas, en la Sala de Remates del Palacio de Justicia de la Ciudad de Córdoba, sito en calle Caseros 551, piso 2º, lo siguiente: 1º) Un tractor sobre orugas marca Caterpillar D8, motor Nº 46 A-24125, con esca-

ificador Nº 93 M-1053; 2º) Una motoniveladora marca Wabco 777, motor Nº 6A 148282 RG, chasis serie 6057 C Nº GM 190210; 3º) Una motopala marca Caterpillar 613, motor 71 M 863, marca Perkins; y 4) Un tractor sobre neumático marca J. Deere 727, motor T002968 - 002910, desarmado, solo block. Condiciones: Las ventas se efectuarán al mejor postor, sin base y al detalle, dinero de contado, con más el 10% de comisión del martillero, en el estado en que se encuentran. El desarme y traslado de los bienes, será a exclusivo cargo del adquirente. Acreedor Prendario: Banco de la Provincia de Santiago del Estero. Exhibición: Los bienes se exhiben en Lumbreras, Prov. de Salta (en el obrador de la Emp. Meijide). Informes: En el Banco de la Prov. de Santiago del Estero (Asuntos Legales) y al martillero Av. General Paz 120, Córdoba, Teléf. 24582. Dr. Carlos Gavier Tagle, Juez, Dra. Laura G. de Fadel, Secretaria.

Los doctores Jorge René Trejo y/o Durgam Schammas y/o Eduardo Luis Skaf y/o la persona que cualquiera de ellos indiquen, indistintamente, se encuentran autorizados para intervenir en el diligenciamiento del presente, con amplitud de ley.

Nombre de las partes: Fallida: "Construcciones Meijide" S.A.C.I. Apoderados: Dres. Mario Révol Lozada. Valentina Enet.

Domicilio: Avda. Vélez Sársfield 787, Esc. 1º, P. B. Córdoba.

Síndico: Contador José Angel Roteda. Domicilio: Avda. Colón 53, 1º Piso, Of. 3, Ciudad de Córdoba.

Acreedor peticionante del Concurso Especial: "Banco de la Provincia de Santiago del Estero". Domicilio: Avda. Colón 53, 1º Piso, Of. 3 de la Ciudad de Córdoba. 20 de Febrero Nº 282 de la ciudad de Salta.

Dr. Carlos Gavier Tagle, Juez de Concursos y Sociedades Nº 3. Laura Stella Goytea de Fadel, Secretaria de Concursos y Sociedades Nº 3. Imp. A 11,40. e) 20 al 25-9-85

O.P. Nº 57.616

F. Nº 27.395

Por JUSTO A. FIGUEROA

## JUDICIAL

## Tres Inmuebles en Villa San Lorenzo

El día 24 de setiembre de 1985, a horas 18,15, en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 669, ciudad, por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, en juicio Ejecutivo que se le sigue a Miriam Betty Montero, Expediente Nº A-59.652/85, remataré los siguientes inmuebles: Catastro Nº 93.347, Superficie total: 988,67 metros cuadrados, base: -A- 28,35; Catastro Nº 93.348, Superficie total: 1.269 metros cuadrados, base: -A- 33,72; Catastro Nº 93.352, Superficie total: 1.250 metros cuadrados, base: -A- 33,22. Las bases corresponden a las dos terceras partes de sus valuaciones fiscales. Los inmuebles consisten en tres terrenos ubicados a la entrada de Villa San Lorenzo, sobre mano izquierda. La subasta se efectuará en forma progresiva en el mismo acto. Los inmuebles pueden ser revisados en cualquier horario. Esta-

do de ocupación: libre de ocupantes. Forma de pago: de contado: Señal: 30 por ciento del precio a cuenta del mismo. Saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate. Comisión: 5 por ciento del precio de compra a cargo del comilizará aunque el día señalado fuere declarado prador en el acto del remate. La subasta se reanhabilita. Edictos: seis días Boletín Oficial y diario El Tribuno. Justo A. Figueroa, Santiago del Estero Nº 669, Tels. 21-1665 y 22-1017.

Imp. -A- 12.-

17 al 24-9-85

### POSESION VEINTENAL

O. P. Nº 57744

F. Nº 27583

El Dr. Luis Félix Costas, Juez del Juzgado de 3ª Nominación Civil y Comercial, en autos: "Silvia Díaz - Posesión Veintenal, Expediente A-58.134/85, cita por cinco días a Eduardo Amado Medrano, sucesores y a toda persona con derecho al inmueble Matrícula 7541 de esta ciudad para que se presente a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Secretaria, agosto 21 de 1985. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. A 14.-

e) 20 al 26-9-85

### INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. Nº 57.701

F. Nº 27.486

**AUTOS "Alfredo Omar Ruberto Sáenz -**

**Inscripción de Martillero" -**

**Expediente Nº 1-A-61.491/85**

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, hace saber que el señor Alfredo Omar Ruberto Sáenz, L.E. Nº 6.029.355 ha solicitado su inscripción como Martillero Público s/expediente Nº 1-A-61.491/85. Publíquese por el término de 8 días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Dra. Norma A. Fernández, Secretaria. Salta, 30 de agosto de 1985.

Imp. -A- 8.-

e) 17 al 26-9-85

### EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 57764

R. s/c. Nº 3620

El doctor Mario A. Salvadores, Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil de Personas y Familia, Secretaria de la Escr. Lilia Orellana García, comunica que en Expte. Nº 2A-62.704, caratulado: Aleé, Julio - Rectificación de Partida y Adición de Apellido, solicitado por Julio Alé Obeid; el señor Julio Alé solicita la Rectificación de Partida de Nacimiento y Adición de Apellido, en el sentido de que su verdadero nom-

bre es Julio Alé Obeid y no Julio Alé como figura en la misma. Publíquese en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, una vez por mes en el lapso de dos meses. — Salta, 28 de agosto de 1985. — Mario A. Salvadores, Juez.

Sin cargo

e) 23-9 y 23-10-85

O. P. Nº 57751

F. Nº 27564

Ricardo Lona, Juez Federal, Secretaria de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en autos: "Banco de la Nación Argentina c/Rivera, Bernardino Nemesio y otros, Sumario", Expte. Nº 100.528/84, cita al codemandado Héctor Sabra para que comparezca a estar a derecho en el presente juicio dentro del plazo de 5 días a contar desde la fecha de publicación, bajo apercibimiento de que si no compareciere se le nombrará Defensor Oficial para que lo represente. Publicación por 2 días en Boletín Oficial y otro diario. Salta, 27 de agosto de 1985. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. A 2.-

e) 20 y 23-9-85

### CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 57.709

F. Nº 2177

El doctor Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, notifica que en los autos caratulados: "Herzig, Emilio René, Concurso Preventivo solicitado por el deudor", Expediente Nº 59.480/85, que se tramita por ante el Juzgado de 1ª Instancia, 8ª Nominación a mi cargo, se ha dictado la siguiente Resolución: "Autos y Vistos... Considerando... Fallo: 1º) — DECLARAR en estado de Quiebra al señor Emilio René Herzig, con domicilio en calle Fuerza Aérea Nº 544, Barrio Ciudad del Milagro de esta ciudad. 2º) — ORDENAR se haga entrega al Síndico actuante, de todos los bienes, libros que llevara el fallido y demás documentación. La entrega mencionada se efectuará por Secretaria del Juzgado y previa descripción e inventario. 3º) — ORDENAR la prohibición de hacer pagos al fallido bajo apercibimiento a los que lo hicieron, de no quedar liberados de los mismos. 4º) FIJAR el día 15 de noviembre de 1985 como vencimiento del plazo para que los acreedores posteriores a la apertura del concurso (16-4-85), presenten al Síndico, Contadora Carmen Rosa Barrios con domicilio en calle Del Milagro Nº 278 de esta ciudad, los días lunes a viernes de 17 a 20 horas los pedidos de verificación y los títulos justificativos de los créditos. Salta, 11 de setiembre de 1985. Dra. Graciela Carlsen de Briones, Secretaria.

Valor al cobro -A- 5.-

e) 17 al 23-9-85

## Sección COMERCIAL

### CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 57768

F. Nº 27611

#### Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada

Entre los señores MARIO EDUARDO LEDESMA, argentino, de 38 años de edad, casado, comerciante, L. E. Nº 8.180.657, con domicilio en calle José Seguí Nº 550, Barrio Ciudad del Milagro, Salta; JUAN CARLOS VENTURINI, argentino, de 36 años de edad, casado, comerciante, D. N. I. Nº 7.674.967, con domicilio en calle 10 de Octubre Nº 59, Salta; CARLOS DANTE LEMA, argentino, de 33 años de edad, casado, contador, D. N. I. Nº 10.004.970, con domicilio en calle República de Siria Nº 443, Salta se ha resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrará por las siguientes cláusulas y las disposiciones de la Ley de Sociedades Nº 19.550 y sus modificaciones:

PRIMERA: La Sociedad se denominará "RUBROS S. R. L." y tendrá su domicilio en la ciudad de Salta, fijando la sede social en calle 10 de Octubre Nº 57, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones y/o corresponsalias, en cualquier parte del país o del exterior.

SEGUNDA: El término de duración de la Sociedad será de veinte años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo puede prorrogarse de conformidad a lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 19.550:

TERCERA: La Sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, las siguientes actividades: compra, venta, consignación, representación y/o distribución de productos alimenticios, artículos de limpieza, bebidas, bazar, perfumería, librería, papelería, también podrá efectuar importaciones y/o exportaciones de los rubros que componen el objeto de la Sociedad.

CUARTA: El Capital Social se fija en la suma de A 1.050,- (Mil cincuenta australes) dividido en 30 cuotas de A 35,- cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: Mario Eduardo Ledesma, suscribe 10 cuotas sociales que importan la suma de -A- 350,- (Trescientos cincuenta australes) integrando en este acto en efectivo la suma de A 105,- (Ciento cinco australes) quedando un saldo de A 245,- (Doscientos cuarenta y cinco australes); Juan Carlos Venturini suscribe diez cuotas sociales que importan la suma de A 350,- (Trescientos cincuenta australes) integrando en este acto en efectivo la suma de A 105,- (Ciento cinco australes) quedando un saldo de A 245,- (Doscientos cuarenta y cinco australes), Carlos Dante Lema, suscribe 10 cuotas sociales que importan la suma de A 350,- (Trescientos cincuenta australes) integrando en este acto en efectivo la suma de A 105,- (Ciento cinco australes) quedando un saldo de A 245,- (Doscientos cuarenta y cinco australes). Los socios se comprometen a integrar el saldo de la suscripción en un plazo de 90 días

a partir de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

QUINTA: Las cuotas no podrán ser cedidas a extraños a la Sociedad, sino por acuerdo mayoritario de los socios. Los socios existentes tendrán preferencia sobre los terceros extraños a la Sociedad, para la adquisición de las cuotas. El socio que se propone la cesión deberá comunicar su intención a la otra parte, mediante telegrama colacionado, contando esta última con un plazo de 15 días a partir de la notificación para pronunciarse al respecto. Pasado este plazo se presumirá el correspondiente consentimiento.

SEXTA: En el caso de muerte o incapacidad absoluta declarada judicialmente de uno de los socios, la Sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación de los herederos.

SEPTIMA: La administración será ejercida por los socios Mario Eduardo Ledesma, Juan Carlos Venturini y Carlos Dante Lema, quienes revestirán el carácter de socios gerentes, actuando conjunta o indistintamente, y tendrán la representación legal de la Sociedad.

OCTAVA: La fiscalización será ejercida por todos los socios y las resoluciones serán válidas cuando surjan por mayoría de votos, excepto para modificaciones contractuales que se registrarán por lo dispuesto en el artículo 160 de la Ley 19.550, confiriéndose al efecto a cada cuota de capital un voto. Las resoluciones en su caso se asentarán en un libro de Actas firmado por los socios, debiendo reunirse como mínimo cada seis meses, para considerar la marcha de los negocios sociales.

NOVENA: Anualmente, el 30 de setiembre de cada año, a partir de 1986, será practicado un Inventario, Balance General y Cuadro de Resultado. De las utilidades líquidas y realizadas, se destinará un 5% para el fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar un 20% del Capital Social. Las utilidades o pérdidas serán distribuidas en proporción al Capital aportado.

DECIMA: La Sociedad se disolverá por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94 de la Ley 19.550. Producida la disolución, la correspondiente liquidación estará a cargo de los socios gerentes, y la misma deberá realizarse de conformidad con las disposiciones legales en vigencia.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los diez días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y cinco, en la ciudad de Salta, Capital.

NOTA: Lo testado de 14 palabras: No vale.

CERTIFICO que las firmas precedentes son auténticas de Mario Eduardo Ledesma, Carlos Dante Lema y Juan Carlos Venturini, L. E. Nros. 8.180.657, 10.004.970 y 7.674.967, fueron puestas en mi presencia aquí y en las actas 156, 157 y 158, folios 26 y 27 del libro Nº I de Registro de Firmas a mi cargo, doy fe. — Salta, 10 de setiembre de 1985. Escribana, Sonia E. Vidoni.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de 1ª Inst. en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación de la presente fotocopia. — Secretaría, 20 de setiembre de 1985. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria.

Imp. A 6,85

e) 23-9-85

O. P. Nº 57767

F. Nº 27609

#### Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada

Entre los señores JULIAN VILLEGAS SALINAS, D.N.I. Nº 92.641.539, boliviano, casado, comerciante, de 53 años de edad, con domicilio en calle Teniente Mario Azúa Nº 237, Barrio Ciudad del Milagro, Salta; JOSEFINA GOMEZ DE VILLEGAS, D.N.I. Nº 92.641.541, boliviana, casada, ama de casa, de 44 años de edad, con domicilio en calle Teniente Mario Azúa Nº 237, Barrio Ciudad del Milagro, Salta; SAMI SAFAR EXENI, D.N.I. Nº 92.554.999, boliviano, casado, comerciante, de 49 años de edad, con domicilio en calle Apolinario Saravia Nº 261, Salta; VIOLETA URSULA PINKUS DE SAFAR, Pasaporte Nº 09568, boliviana, casada, ama de casa, de 43 años de edad, con domicilio en calle Apolinario Saravia Nº 261, Salta; EMILIO EDUARDO CHAMON SAMAN, D.N.I. número 92.596.704, boliviano, casado, comerciante, de 28 años de edad, con domicilio en calle San Juan Nº 159, Salta; HELEN VERONICA SAFAR DE CHAMON, D. N. I. Nº 92.555.589, boliviana, casada, comerciante, de 23 años de edad, con domicilio en calle San Juan Nº 159, Salta; JALUCHO SALOME MOHANNA, D.N.I. Nº 92.562.791, boliviano, casado, industrial, de 52 años de edad, con domicilio en calle Pellegrini Nº 399, Salta; YOLA TACLADACU DE SALOME, Documento Boliviano Nº 222.798, boliviana, casada, comerciante, de 47 años de edad, con domicilio en calle Pellegrini Nº 399, Salta; EDUARDO SALOME NOUJAIM, Pasaporte Nº 031-80, boliviano, soltero, comerciante, de 24 años de edad con domicilio en calle General Güemes Nº 1010, Salta, se ha resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas y las disposiciones de la Ley de Sociedades Nº 19.550 y sus modificaciones:

PRIMERA: La Sociedad se denominará "GIARDINO S. R. L." y tendrá su domicilio en la ciudad Salta, en calle Los Molles Nº 114, Barrio Tres Cerritos, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones o corresponsalías, en cualquier parte del país o del exterior.

SEGUNDA: El término de duración de la sociedad será de 50 años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo puede prorrogarse de conformidad a lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 19550.

TERCERA: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero las siguientes actividades: Industriales: elaboración, fabricación, producción y transformación de pastas y alimentos en general, al igual que fabricación de materias primas, envases y otros elementos afines a su objeto; Comerciales: Venta de pastas y alimentos en general de propia producción y compra-

venta de productos alimenticios; importaciones, exportaciones, representaciones comerciales, afines y/o complementarias del objeto social.

CUARTA: El Capital Social se fija en la suma de -A- 9.000,00 (nueve mil australes), dividido en 900 Cuotas Sociales de -A- 10,00 cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Julián Villegas Salinas, suscribe 150 cuotas sociales que importan la suma de -A- 1.500,00 (mil quinientos australes) e integra en este acto en efectivo la suma de -A- 375,00 (trescientos setenta y cinco australes) quedando un saldo de -A- 1.125,00 (mil ciento veinticinco australes); Josefina Gómez de Villegas suscribe 150 cuotas sociales que importan la suma de -A- 1.500,00 (mil quinientos australes), e integra en este acto en efectivo la suma de -A- 375,00 (trescientos setenta y cinco australes) quedando un saldo de -A- 1.125,00 (mil ciento veinticinco australes); Sami Safar Exeni, suscribe 30 cuotas sociales que importan la suma de -A- 300,00 (trescientos australes), e integra en este acto en efectivo la suma de -A- 75,00 (setenta y cinco australes) quedando un saldo de -A- 225,00 (doscientos veinticinco australes); Violeta Ursula Pinkus de Safar, suscribe 30 cuotas sociales que importan la suma de -A- 300,00 (trescientos australes) e integra en este acto en efectivo la suma de -A- 75,00 (setenta y cinco australes) quedando un saldo de -A- 225,00 (doscientos veinticinco australes); Emilio Eduardo Chamon Saman, suscribe 120 cuotas sociales que importan la suma de -A- 1.200,00 (mil doscientos australes) e integra en este acto en efectivo la suma de -A- 300,00 (trescientos australes) quedando un saldo de -A- 900,00 (novecientos australes); Helen Verónica Safar de Chamon suscribe 120 cuotas sociales que importan la suma de -A- 1.200,00 (mil doscientos australes) e integra en este acto en efectivo la suma de -A- 300,00 (trescientos australes) quedando un saldo de -A- 900,00 (novecientos australes); Jalucho Salome Mohanna, suscribe 30 cuotas sociales que importan la suma de -A- 300,00 (trescientos australes) e integra en este acto en efectivo la suma de -A- 75,00 (setenta y cinco australes) quedando un saldo de -A- 225,00 (doscientos veinticinco australes); Yola Tacladacu de Salome, suscribe 30 cuotas sociales que importan la suma de -A- 300,00 (trescientos australes) e integra en este acto en efectivo la suma de -A- 75,00 (setenta y cinco australes) quedando un saldo de -A- 225,00 (doscientos veinticinco australes); Eduardo Salome Noujaim, suscribe 240 cuotas sociales que importan la suma de -A- 2.400,00 (dos mil cuatrocientos australes) e integra en este acto en efectivo la suma de -A- 600,00 (seiscientos australes) quedando un saldo de -A- 1.800,00 (mil ochocientos australes), todos los socios se comprometen a integrar el saldo de la presente suscripción a los treinta días de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

QUINTA: Las cuotas no podrán ser cedidas a extraños a la sociedad sino por acuerdo mayoritario de los socios existentes, quienes tendrán preferencia sobre los terceros extraños a la sociedad. El socio que propone la cesión deberá comunicar su intención a los demás socios me-

dante telegrama colacionado, contando estos últimos con un plazo de quince días a partir de la notificación para pronunciarse al respecto, pasado dicho plazo se presumirá el correspondiente consentimiento.

SEXTA: En el caso de muerte o incapacidad absoluta declarada judicialmente de uno de los socios, la sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación de los herederos.

SEPTIMA: La administración será ejercida por el señor Julián Villegas Salinas, quien revestirá el carácter de socio gerente y tendrá la representación legal de la sociedad.

OCTAVA: La fiscalización será ejercida por todos los socios y las resoluciones serán válidas cuando surjan por la mayoría de votos, excepto para modificaciones contractuales que se registrará por lo dispuesto en el artículo 160 de la Ley 19.550, confiriéndose al efecto a cada acción un voto. Las resoluciones en su caso se asentarán en un libro de Actas firmado por los socios, debiendo reunirse como mínimo cada seis meses para considerar la marcha de los negocios sociales.

NOVENA: Anualmente al 30 de junio de cada año, será practicado un Inventario, Balance General y Cuadro de Resultados. De las utilidades líquidas y realizadas, se destinará un 5 por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el 20 por ciento del Capital Social. Las utilidades o pérdidas serán distribuidas en proporción a la participación social.

DECIMA: La sociedad se disolverá por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94 de la Ley 19.550. Producida la disolución, la correspondiente liquidación estará a cargo de los socios gerentes, la que deberá realizarse de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

DECIMA-PRIMERA: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios, en cuanto a la aplicación e interpretación del presente contrato, será sometido al juicio de árbitros o amigables componedores, nombrado uno por cada socio, y en caso de divergencia se nombrará un tercero cuyo fallo será inapelable en tanto se limite a las cuestiones que le sean sometidas.

CLAUSULA TRANSITORIA: Por la presente se autoriza al C.P.N. Carlos Dante Lema, D. N.I. Nº 10.004.970 a efectuar todos los trámites necesarios para la inscripción del presente contrato ante el Registro Público de Comercio.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, Capital, a los nueve días del mes de setiembre del año mil novecientos ochenta y cinco.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de Sami Safar Exeni (D.N.I. Nº 92.554.999) Jalucho Salome Mohanna, D.N.I. Nº 92.562.791; Yola Taela Dacu de Salomé, Carnet de Identidad Nº 222.798 de La Paz (Bolivia); Eduardo Salome Moujaim, Pasaporte Nº 031-80 de la República de Bolivia; Julián Villegas Salinas, D.N.I. Nº 92.641.539, Josefina Gómez Aramayo de Villegas, D.N.I. Nº 92.641.541 Helen Verónica Safar Pinkus de Chamon, D.N.

I. Nº 92.555.589; Emilio Eduardo Chamon Saman, D.N.I. Nº 92.596.704 y Violeta Pinkus de Safar, Carnet de Identidad Nº 09568 de La Paz (Bolivia) las que fueron puestas en mi presencia en este instrumento y Libro Registro de Firmas Nº 3, folios 200, 200 vta., 201 y 202 v.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del Presente edicto. Secretaría 20 de setiembre de 1985. Dra. Mirta Avelaneda de La Torre, Secretaria del Juz. de Ira. Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. -A- 9,30.-

e) 23-9-85

## AVISOS COMERCIALES

O.P. Nº 57.762

F. Nº 27.598

### CONCIEL S.A.

CONCIEL S.A., con domicilio legal en calle Mariano Benítez Nº 530 de esta ciudad, comunica que, realizada la Asamblea General Ordinaria Nº 26, de fecha 30 de abril de 1985, Acta de Directorio Nº 348 de fecha 3 de mayo de 1985 y en cumplimiento a disposiciones del Artículo 60 de la Ley 19.550, se ha designado el nuevo Directorio de la Sociedad, el que quedó constituido de la siguiente forma:

Presidente: Ing. Francisco Antonio García

Vice-Presidente: Ing. Carlos Rubens B. Benavidez

Director Titular: Señor José Manuel Vidal

Director Titular: Señor Horacio Alberto Xarau

Director Titular: Señor José Corona

Director Titular: C.P.N. Luis Enrique García Bes.

Director Suplente: Licenciada María del Valle Gambetta de García.

Director Suplente: Señor Marcelo Humberto Montilla.

Síndico Titular: Doctor Víctor Abel Arroyo

Síndico Suplente: Doctor Juan Manuel Lávaque

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del Presente edicto. Secretaría, 18 de setiembre de 1985. Dra. Mirta Avelaneda de La Torre, Secretaria del Juz. de Ira. Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. -A- 4.-

e) 23-9-85

O.P. Nº 57.728

F. Nº 27.551

### BENASI S. R. L.

Se hace saber que por instrumento celebrado el 4 de abril de 1985, el capital social de Benasi S.R.L. ha quedado constituido de la siguiente forma: Luis Bettella con 34.500 cuotas por \$a 3.450.-; Pedro Néstor Bettella con 34.500 cuotas por \$a 3.450.-; Sergio Edgardo Bettella con 2.300 cuotas por \$a 2.300.-; Juan Pedro Bertolini con 2.300 cuotas por \$a 2.300.- y Jorge Silvero Ortigoza con 2.300 cuotas por \$a 2.300.- La modificación del capital social surge como consecuencia del rescate de 12.000 cuotas que pertenecían al señor Francisco Nardi, las que fueron adjudicadas a razón de 200 cuotas a cada uno de los socios, Sergio Edgardo Bettella, Juan

Pedro Bertolini y Jorge Silvero Ortigoza y las 600 cuotas restantes fueron absorbidas por Benasi S.R.L. El valor rescatado al accionistas Francisco Nardi, se pago con la conformidad de los cinco accionistas. Para oposiciones tratar con el señor Jorge Silvero Ortigoza en calle del Mi-

lagro 161, ciudad de Salta, los días hábiles de 8 a 12 horas.

**Jorge Silvero Ortigoza**  
C.I. Nº 6.913.802 - Pol. Fed.  
p/Benasi S.R.L.

Imp. -A- 12.-

e) 19 al 23-9-85

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

O. P. Nº 57.759 F. Nº 27.605

#### SOCIEDAD DE ARQUITECTOS DE SALTA

##### ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo al Artículo 41 de los Estatutos, la Sociedad de Arquitectos de Salta, llama a Asamblea Ordinaria para el día 27 de setiembre del corriente año, a horas 21:00, en el local Nº 12 de calle Mitre Nº 274 de esta ciudad, con el objeto de tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y Aprobación del Acta anterior.
- 2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.
- 3º Designación de dos socios activos para que conjuntamente con el presidente y secretario, firmen el Acta de la Asamblea.

**Arq. José Antonio Viñuales**  
Presidente

**Arq. Carlos Edmundo Dakak**  
Secretario

Imp. -A- 4,40.-

e) 23 y 24-9-85

### ASAMBLEAS

O. P. Nº 57760 F. Nº 27600

CERRILLOS, (Salta), 17 de setiembre de 1985

#### ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA CONVOCATORIA

La Asociación Mutual del Personal del INTA Salta, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de octubre de 1985 a horas 14:00 en el Salón de Actos del INTA, sito en Ruta Nacional 68 Km. 1585, Cerrillos (Salta), a fin de tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior
- 2º Consideración de la Memoria, Cuadro de Resultados y Balance General correspon-

diente al Ejercicio Nº 13, cerrado el 30 de junio de 1985.

3º Establecimiento de una cuota adecuada de aporte y mecanismo de actualización de la misma.

4º Renovación total de la Comisión Directiva, de acuerdo al artículo 16 del estatuto de la Asociación Mutual.

5º Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea.

**Isidro Valdez**  
Secretario

Imp. -A- 3,60.-

e) 23 al 25-9-85

O. P. Nº 57756

F. Nº 27592

#### ASOCIACION ARGENTINA DE CRIADORES Y PROPIETARIOS DE CABALLOS PERUANO ARGENTINO DE PASO

##### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores socios de la Asociación Argentina de Criadores y Propietarios de Caballos Peruano Argentino de Paso, a la asamblea general ordinaria a llevarse a cabo el día 11 de octubre de 1985, a horas 21.00 en su sede social sita en calle 20 de Febrero 473, oficina 1, para tratar el siguiente

##### ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del órgano fiscalizador.

3º Análisis y aprobación del anteproyecto del reglamento para exposiciones.

4º Designación de dos socios para refrendar el acta de la asamblea.

Art. 37) - Para la validez del acto y de las resoluciones de las asambleas, requerirá la presencia de por lo menos la mitad más uno de los socios. Si a la hora indicada no se consigue ese quórum, pasada media hora la asamblea podrá funcionar cualquiera sea el número de los socios presentes.

**Juan B. Guaymás**  
Secretario

**Dante Lovaglio**  
Presidente

Imp. A 3,60.

e) 20, 23 y 24-9-85

**CONVOCATORIA A ELECCIONES**

O. P. Nº 57746

F. Nº 27578

**AGREMIACION DOCENTE PROVINCIAL****CONVOCATORIA A ELECCIONES****VISTO:**

La Ley Nº 22.105 y su decreto reglamentario Nº 640/80 y las disposiciones legales vigentes que establecen el llamado a elecciones, la comisión directiva de Agronomía Docente Provincial en reunión del día 23 de agosto de 1985,

**RESUELVE:**

- a) Convocar a elecciones para la renovación total de la comisión directiva.
- b) Establecer como fecha de los comicios el día 25 de noviembre de 1985.

- c) Elegir en la próxima sesión de la asamblea general extraordinaria, la junta electoral.

Salta, 28 de agosto de 1985.-

**Betti del Carmen Julio**  
Secretaria General

**Julio Hermenegildo Bernacki**  
Secretario Gremial y de Actas

Imp. A 3,60.

e) 20, 23 y 24-9-85

**RECAUDACION**

O. P. Nº 57770

Saldo Anterior	-A- 9.162,11
Recaudación día 20-9-85	-A- 79,55
<b>TOTAL</b>	<b>-A- 9.241,66</b>